



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL

N° 034-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 MAY 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinara de fecha 06 de mayo del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 21 de la Agenda, correspondiente a la carta de fecha 04 de mayo de 2016, presentada por la Investigadora del Instituto de Estudios Peruanos, Carmen Yon L., Ph. D. invitando al Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit a participar del I Encuentro de Egresados del Programa de Formación de Enfermeros Técnicos en Salud Intercultural Amazónica de AIDSESP; a llevarse a cabo del 28 al 30 de mayo del presente año en la ciudad de Lima; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a. del artículo 15° prescribe que es atribución del Consejo Regional, "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De igual manera, en su artículo 39° establece que, "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su artículo 85° parte *in fine*, referido a los dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante carta de fecha 04 de mayo de 2016, presentada por la Investigadora del Instituto de Estudios Peruanos, Carmen Yon L., Ph. D. dirigida al Presidente del Consejo Regional, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez comunica que vienen organizando el I Encuentro de Egresados del Programa de Formación de Enfermeros Técnicos en Salud Intercultural Amazónica de AIDSESP; cuyo objetivo es recuperar las experiencias y aprendizajes de los enfermeros técnicos e indígenas, así como fortalecer sus aportes a la salud intercultural y en general, a la calidad de atención en los establecimientos de salud que atienden a los pueblos indígenas amazónicos; debido a que el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit es un destacado egresado del programa en mención, consideran que su testimonio enriquecerá la discusión sobre las experiencias que buscan promover la salud intercultural y mejorar la salud de los pueblos indígenas; en ese sentido, solicita que se concedan los permisos necesarios para que el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit pueda participar en el dicho Encuentro; el cual se realizará del 28 al 30 de mayo del año en curso en la Casa Paget en la ciudad de Lima; además señala que el Instituto de Estudios Peruanos cubrirá los gastos de traslados y viáticos del Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit durante los días que dure el evento;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, del 28 al 30 de mayo del año 2016, a la ciudad de Lima; a fin de participar en el el I Encuentro de Egresados del Programa de Formación de Enfermeros Técnicos en Salud Intercultural Amazónica de AIDSESP, organizado por el Instituto de Estudios Peruanos; el cual no irrogará gastos al Gobierno Regional Cajamarca.

SEGUNDO: **DISPONER** que el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades realizadas en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente Acuerdo Regional, ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

